00302

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 – 2023-MPS/A

Sihuas, 12 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Sihuasina y por ende de la Nación;

Que, la Provincial de Sihuas, se enorgullece de contar entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, el Dr. Wilder Félix Calderón Castro natural del Distrito y provincia de Sihuas, se destaca como un correcto y ejemplar ciudadano, al haber sido Congresista de la República en representación de la Región Ancash, contribuyendo desde su peldaño con la educación Ancashina. Dedicado a la educación al haber fundado innumerables Centros educativos de educación básica regular, así como en educación superior;

Que, el Dr. Wilder Félix Calderón Castro; viene contribuyendo con la educación Sihuasina, al haber fundado el CEPEA S.A, instituto tecnológico que permite que nuestros jóvenes Sihuasinos, puedan alcanzar una educación superior así desenvolverse en la sociedad a través de una carrera técnica;

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR HIJO ILUSTRE al **Dr. WILDER FÉLIX CALDERÓN CASTRO;** por su loable y notable labor en bienestar de nuestra comunidad educativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI

C. c.
Archivo